

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

Asunto

PRESUPUESTO GENERAL 2019

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL 2019

Remitido a esta Intervención el expediente de referencia con fecha 8 de noviembre de 2018 y examinada la información contenida en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Siero y de sus organismo autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en particular en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.b.2º en materia de control financiero del Real Decreto/128/2018) es deber de esta Intervención emitir el presente informe:

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, entrando en vigor dicha modificación en el ejercicio 2015
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010)

DOCUMENTACION

El Presupuesto General propuesto por la Alcaldía Presidencia para el ejercicio 2019 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de Siero y el de los Organismos Autónomos que de él dependen (Patronato Deportivo Municipal, propuesto por la Junta Rectora de fecha 6 de noviembre de 2018 y Fundación Municipal de Cultura, propuesto por la Junta Rectora de fecha 7 de noviembre de 2018)

Estos Presupuestos contienen a su vez los correspondientes estados de gastos e ingresos y el resto de la documentación establecida por la legislación vigente en materia de presupuestos, incorporándose al expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto. La estructura de estos presupuestos se ajusta a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

De acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

- Se incorpora plan de inversiones para el periodo 2019-2022
- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos: CONSTA a nivel de capítulo y por áreas de gasto. El presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Siero junto con el del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura asciende a **44.479.943.30 euros**. El presupuesto general consolidado se reduce en un 1,35% con respecto a 2018.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio: CONSTA. Se estima que a 1 de enero de 2019 existan 5 operaciones de endeudamiento vigentes y que a lo largo de 2019 se amortice una

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

completamente y se concierte una nueva, con lo cual se mantendría el número de operaciones a 31 de diciembre de 2019.

Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha unido la siguiente documentación exigida como anexo:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia (Concejal delegado de Hacienda) explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2017) y el avance del corriente (2018).
- Anexo de personal
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto.

Resto de documentación: se incorpora la plantilla presupuestaria de personal (artículo 90 LRBR). Se recoge cada uno de los puestos pero sería conveniente indicar cuales están cubiertos con nombramiento definitivo y cuales vacantes. Por comparación con la plantilla incorporada al presupuesto de 2018 se detecta que no se establecen cambios en el número total de efectivos (277) pero sí que se producen modificaciones en su distribución:

- Aumento en el número de plazas de auxiliar administrativo (+1), subinspector de Policía (+1), oficial albañil (+1) y oficial fontanero (+1)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

- Reducción en el número de plazas de agente de la Policía (-1)
- Creación de una plaza de ingeniero de telecomunicaciones.
- Amortización de cuatro plazas: grado en arquitectura/ingeniería, encargado de obras, encargado de fontanería y operario matarife

Todo ello debería ser objeto de un acuerdo expreso de creación/amortización de plazas y coordinado con la relación de puestos de trabajo propuesta para 2019. No obstante existen importantes discrepancias entre la plantilla, el anexo de personal y la relación de puestos de trabajo propuesta para 2019, según datos del expediente 106120005:

- No se recoge acuerdo expreso para el aumento en las plazas señaladas. Además ni la nueva plaza de oficial albañil ni la de oficial fontanero disponen de previsión presupuestaria en el anexo de personal, ni tampoco se incorporan a la RPT.
- Al contrario que en el caso anterior, aunque en la plantilla se amortizan las plazas de encargado de obras y encargado de fontanería, éstos siguen estando previstos en el anexo de personal y en la relación de puestos de trabajo.
- Existen diversas plazas en las que existe discrepancia entre los datos de la plantilla y los del anexo de personal y RPT, y en los que se producen modificaciones respecto a 2018 para los que no consta acuerdo expreso. El más destacado en cuanto a su número es el de los ordenanzas dado que en la plantilla únicamente se prevén 3, en la RPT (puesto B100007) se prevén 9 y en el anexo de personal se prevén otros 9 pero con un código de RPT diferente (B100010, con un aumento de 3 con respecto a 2018)

TRAMITACIÓN

En primer lugar hay que señalar, de conformidad con el TRLRHL, que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrante del general, debe ser propuesto inicialmente por las Juntas Rectoras de los mismos (según sus estatutos) y será remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de cada año. En este caso las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos ha excedido en casi dos meses el plazo señalado.

El Proyecto de Presupuesto General, informado por la Intervención y junto con la documentación señalada en el epígrafe anterior deberá ser remitido por el Presidente al Pleno antes del 15 de octubre del ejercicio anterior al que se trate. El Pleno podrá proceder a su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

aprobación será único y por mayoría simple. Al igual que en el caso anterior el plazo se encuentra ligeramente excedido.

Posteriormente a su aprobación por el Pleno el Presupuesto General se someterá a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habría de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. En este caso, teniendo en cuenta el estado de tramitación del expediente sería posible el cumplimiento de este precepto.

Una vez aprobado definitivamente se publicará en el BOPA un resumen por capítulos del Presupuesto y se remitirá simultáneamente copia del mismo a la Administración General del Estado y al Principado de Asturias.

El presupuesto no entrará en vigor hasta que se haya publicado el resumen por capítulos señalado anteriormente.

En resumen, teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el presente expediente no ha cumplido ligeramente con los plazos de tramitación señalados por la legislación aplicable. Pero este retraso no implica el incumplimiento de que la aprobación definitiva se produzca antes de 31 de diciembre de 2018, no siendo preciso acudir a la anómala situación de prórroga presupuestaria. Este elemento de la aprobación presupuestaria en plazo es básico para el correcto desarrollo de la gestión presupuestaria y para cumplir con los objetivos de planificación que todo presupuesto implica.

ANALISIS ECONOMICO

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019 asciende a **44.479.943,30 €**, presentándose nivelado en ingresos y gastos. Está integrado por el presupuesto de la Entidad Local que asciende a **42.380.940,49 €**, el presupuesto del Patronato deportivo Municipal por un importe de a **4.956.678,93 €**, y el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura que se eleva a **2.590.097,77 €** (siendo el importe del ajuste de consolidación de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

5.447.773,89 euros por las transferencias internas realizadas dentro del mismo grupo de entidades).

El Presupuesto General consolidado propuesto para 2019 sufre una reducción del 1,35% con respecto al Presupuesto General consolidado del ejercicio 2018. Es decir, se observa que el Presupuesto General consolidado presente unas cifras ligeramente inferiores a las del ejercicio anterior en cuanto a su importe global, siendo necesario analizar el origen de esta reducción:

--- En cuanto a la variación global de **los ingresos consolidados** se combinan las siguientes circunstancias:

1. Se reduce el capítulo principal del presupuesto que es el capítulo 1 de impuestos directos, con una reducción de 833.000 euros con respecto al ejercicio anterior. Esta reducción se encuentra centrada en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y, sobre todo, en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (-32,56%). No obstante, la mayor reducción en términos porcentuales la sufre el capítulo de 9 de pasivos financieros (-31,16%) dado que se acude a un menor nivel de endeudamiento que en el ejercicio anterior, estimado en relación a la amortización del ejercicio y manteniendo el nivel de endeudamiento a fin de ejercicio. También destaca la reducción del capítulo 3 de tasas y otros ingresos
2. Se mantienen estables los ingresos del capítulo 8 de activos financieros y del capítulo 6 de enajenación de inversiones reales.
3. Se incrementa especialmente el capítulo 4 de transferencias corrientes, vinculado al incremento en la participación en los ingresos del Estado pero también por las subvenciones del Principado de Asturias (+13,33%). En porcentaje el incremento mayor lo sufre el capítulo 5 de ingresos patrimoniales (+14,77%) dado que se incrementan las previsiones por todos los conceptos (desde intereses de depósitos al producto de concesiones)

b) En cuanto a **los gastos consolidados** se produce un mantenimiento respecto a la distribución del presupuesto del ejercicio anterior, según la cual el presupuesto se centra en los gastos corrientes y especialmente en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios. Este capítulo se incrementa con respecto al ejercicio 2018 (en un 2,64%) pero no es el que más se incrementa dado que el capítulo que más se incrementa en términos absolutos y relativos es el capítulo 1 de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

gastos de personal (se incrementa en aproximadamente 630.000,00 euros, con casi un 4% con respecto a 2018). Por el contrario, se reduce de manera destacada el capítulo 6 de inversiones reales, con casi un 25% con respecto al ejercicio anterior y el 9 de pasivos financieros (-31,16%)

Mientras que en los tres últimos ejercicios al gasto corriente se situaba en un promedio del 83,5% en este ejercicio sufre un incremento destacado hasta el 88,1%. Además hay que destacar que los ingresos corrientes consolidados se reducen en un 0,7%, frente a un incremento de los gastos corrientes consolidados del 3,12%. En 2018 el margen de ingresos corrientes que permitía financiar las operaciones de capital y financieras era del 12,8% frente al 9,4% del anteproyecto para 2019, es decir el efecto combinado de la reducción de ingresos corrientes y el aumento de los gastos corrientes hace que se reduzca el margen que permite hacer frente a las inversiones y a la amortización de la deuda.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

INGRESOS: según lo manifestado en el informe económico financiero que se adjunta como anexo al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, los recursos económicos de este Presupuesto se han calculado teniendo en cuenta el cálculo de los derechos liquidados en 2017 y 2018 (se adjunta liquidación del presupuesto de 2017 y avance de la de 2018) y anteriores, los tipos de gravamen de impuestos, tasas y de precios públicos de las Ordenanzas Municipales (sin variación destacable con respecto a los del ejercicio anterior), y otras previsiones de lo ya liquidado a lo largo de este ejercicio. No obstante, es necesario analizar con detalle los elementos más importantes reflejados en el Presupuesto de Ingresos:

- Participación en los tributos del Estado: pasa a ser el primer ingreso en importancia (aproximadamente un 27,4% del presupuesto, aumentando de manera destacada su importancia relativa con respecto al ejercicio anterior) Tiene en cuenta los datos estimados de participación de 2019, considerando que durante dicho ejercicio seguirá procediéndose a la devolución de los excesos de recaudación de los ejercicios 2008 y 2009. Se trata de una estimación ajustada a los ingresos previsibles.
- IBI de urbana: desciende a ser el segundo ingreso más importante del Presupuesto de 2019 (aproximadamente el 26% del total de ingresos) reduciéndose la previsión inicial en un 2,1% con respecto a 2018. Esta estimación tiene en cuenta los ingresos mensuales por los anticipos que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

efectúa el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias del ejercicio 2017. En este caso es posible una ligera desviación dado que los datos actuales de ingresos por este concepto de 2018 ponen de manifiesto una reducción más acusada de la recaudación de este impuesto. No obstante la previsión realizada para 2019 permite que los ingresos se sitúen dentro de porcentajes normales de ejecución del presupuesto de ingresos.

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua: es el elemento más importante dentro del capítulo 3 de "tasas y otros ingresos" y supone un 6,1% de las previsiones totales. Tiene en cuenta una estimación realista, basada en la recaudación de los últimos padrones aprobados y que se corresponde también con el mantenimiento de una previsión similar a la del ejercicio anterior.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: al igual que en el caso del IBI de urbana, ajustado a los datos aportados por el Ente Público de Servicios Tributarios para el ejercicio 2018, basado en una ajustada estimación de mantenimiento de la recaudación de esta impuesto dado que no se han modificado las tarifas.
- Tasa de basura: al igual que en el caso de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, esta previsión tiene en cuenta una estimación realista, basada en la recaudación de los últimos padrones aprobados y que se corresponde también con el mantenimiento de una previsión similar a la del ejercicio anterior.
- Impuesto sobre actividades económicas: previsión ajustada a los datos de recaudación de la parte municipal, gestionada por el Principado de Asturias, así como las cuotas provinciales, nacionales y otros, ingresadas por el Ministerio de Hacienda.
- Subvenciones corrientes y de capital: ajustadas según estimaciones razonables según datos de ejercicio anteriores, destacando especialmente las correspondientes al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y también para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles. No se prevén ingresos en concepto de transferencias o subvenciones de capital.

Se prevé acudir al crédito para la financiación de inversiones, por el mismo importe que se estima la amortización de deuda bancaria en el ejercicio, con lo cual se estima que no se incrementará la deuda a fin del ejercicio 2019. Su importe coincide con el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda y el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

anexo de inversiones se detalla su finalidad. En este sentido hay que tener en cuenta hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles.

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO: se incorpora la enajenación de bienes vinculados al patrimonio del suelo, así como los ingresos procedentes de infracciones urbanísticas (artículo 216.1.i del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo y 538.3.f Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias). Deberá verificarse que las inversiones correspondientes (saneamiento) cumplan con los fines establecidos por la legislación urbanística (en este caso los del 217 del TROTU, previsiblemente ejecución de infraestructuras urbanísticas públicas) y, al igual que en el caso anterior hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles

Por todo lo anteriormente expuesto, y con las diversas observaciones señaladas, se informa FAVORABLEMENTE el global de las previsiones de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Siero para 2019. El desglose de los ingresos es el siguiente:

	INGRESOS CORRIENTES	IMPORTE	%
Capítulo I	Impuestos Directos	17.127.000,00	40,41
Capítulo II	Impuestos Indirectos	860.000,00	2,03
Capítulo III	Tasas y otros Ingresos	9.164.400,00	21,62
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	13.889.979,34	32,77
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	165.082,00	0,39
	SUBTOTAL	41.206.461,34	97,23
	INGRESOS DE CAPITAL		
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones	400.000,00	0,94
Capítulo VII	Transferencias de Capital	-	-
Capítulo VIII	Activos Financieros	100.000,00	0,24
Capítulo IX	Pasivos Financieros	674.479,15	1,59

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

	SUBTOTAL	1.174.479,15	2,77
TOTAL	INGRESOS	42.380.940,49	100,00

Esta estructura se caracteriza por afrontar los gastos a realizar principalmente mediante ingresos corrientes y derivados de la propia capacidad del Ayuntamiento para generar recursos y que no proceden de fuentes externas al propio Ayuntamiento. Los capítulos de ingresos propios (sin transferencias ni endeudamiento) suponen el 64,46% del total de ingresos. Este porcentaje es inferior al de 2018 derivado del destacado incremento del capítulo 4 de transferencias corrientes (aumento de la estimación en concepto de participación en ingresos del Estado) que compensa la reducción en las estimaciones de los capítulos 1 y 3. La gran mayoría del presupuesto lo constituyen ingresos de carácter corriente (97,23%) incrementándose su importancia, al estar previsto acudir en menor medida al endeudamiento (por un 1,6% del presupuesto) y no se prevén ingresos por transferencias de capital (enajenación de inversiones y activos financieros suponen el 1,18% restante)

GASTOS: Los créditos presupuestarios tienen en cuenta la valoración de la plantilla para el capítulo 1, los gastos normales de funcionamiento para el capítulo 2, y las deudas con entidades de crédito para los capítulos 3 y 9. Además, el capítulo 6 recoge las inversiones previstas que coinciden con el anexo de inversiones y en el capítulo 4 las obligaciones máximas en materia de subvenciones, tanto corrientes como de capital. Respecto al desglose de los gastos es el siguiente:

	GASTOS CORRIENTES		%
Capítulo I	Gastos de Personal	12.970.836,91	30,61
Capítulo II	Gastos B. Corrientes y Serv.	16.921.157,00	39,93
Capítulo III	Gastos Financieros	53.203,00	0,13
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	7.465.789,05	17,62
Capítulo V	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	TOTAL GTS CORRIENTES	37.410.986,26	88,27
	GASTOS DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	4.195.475,08	9,9
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

	TOTAL OP. DE CAPITAL	4.195.475,08	9,9
	OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	100.000,00	0,24
Capítulo IX	Pasivos Financieros	674.479,15	1,59
	TOTAL OP. FINANCIERAS	774.479.15	1,83
	TOTAL GASTOS	42.380.940,49	100,00

Esta estructura de los gastos nos muestra de nuevo un presupuesto centrado en el gasto corriente, especialmente en los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, los cuales son los de mayor importancia cuantitativa en términos absolutos y que suponen aproximadamente un 70% del total del presupuesto; además se incrementa la importancia relativa de ambos capítulos con respecto a 2018, motivado en que son capítulos que sufren un mayor incremento en términos absolutos y relativos, y que se reducen los gastos de capital. El total de gastos corrientes supone un 88,27% del total del presupuesto, lo cual incrementa su importancia de manera ligera respecto a 2018. Hay que destacar que el importe destinado a los gastos financieros y pasivos financieros es muy bajo (del 1,72% del presupuesto), reduciéndose de manera acusada su importancia porcentual con respecto al ejercicio anterior en el cual suponía un 2,41%, derivado del menor nivel endeudamiento. No obstante, este ahorro no va destinado totalmente a inversión sino que también se ha destinado a un mayor nivel de gasto corriente.

Se analiza el detalle de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos propuesto para 2019:

Capítulo 1 – GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el Ayuntamiento de Siero sufren un importante aumento con respecto a 2018, con un incremento del 3,7% con respecto a los créditos iniciales de 2018, aunque suponen solamente un aumento del 2,8 con respecto a los créditos actuales de 2018 (que incorporaron principalmente la generación de crédito por la subvención concedida para trabajadores en prácticas). En términos consolidados se produce un incremento de aproximadamente un 4%.

Se analiza con detalle este incremento en relación con cada uno de los tipos de personal y gastos por órganos de gobierno, según los conceptos fijados en la estructura presupuestaria:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

ARTÍCULO 10 – ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:

Se produce un incremento total de los gastos de este artículo por valor de 9.579,57 euros, derivado del acuerdo del Pleno Municipal de 1 de julio de 2015, que vincula las retribuciones de la Alcaldía a la actualización prevista para los empleados públicos en todo el anteproyecto de presupuesto para 2019 y pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 (índice de referencia fijado por el Pleno para dicha revisión) y al salario mínimo interprofesional para las Concejalías Delegadas.

Las cuantías presupuestadas se ajustan a dicho acuerdo de 1 de julio de 2015. Al igual que lo que se señalará para los empleados públicos, los créditos vinculados al incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no estarán efectivamente disponibles hasta que no se produzca la aprobación de dicha Ley.

ARTÍCULO 11 – PERSONAL EVENTUAL:

Se mantiene el número total (2) el cual respeta las limitaciones del artículo 104.bis de la Ley 7/1985. Se incrementa el importe de las retribuciones en el mismo sentido que para el resto de los empleados públicos

ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS:

Se produce un incremento del gasto del 3,42% con respecto a los créditos iniciales de 2018 y del 5,67% con respecto a los créditos actuales tras modificaciones. Se hace necesario realizar una comparación en términos de homogeneidad, analizándose los siguientes elementos:

a) Importe de las retribuciones:

En este sentido hay que tener en cuenta que, al no haber en estos momentos Ley de Presupuestos General del Estado para 2019, las retribuciones para el próximo ejercicio no pueden sufrir variación alguna. Esto sería de aplicación tanto para el incremento normal anual de las retribuciones, como las modificaciones puntuales de RPT (derivadas también de las posibilidades que en tal sentido establezca la LPGE2019) ni otros aumentos (como en el incremento de la productividad vinculado a % de incremento también fijados en la LPGE2019)

Sin embargo, el incremento de las retribuciones que se proyecta en este presupuesto se ajusta, en cada uno de sus conceptos de retribuciones básicas y complementarias, a un posible incremento del 2,375% que permita hacer frente al cumplimiento de II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (B.O.E de 26 de marzo de 2018) que señala un

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

incremento mínimo del 2,25% para 2019. Se debe incorporar a la propuesta acuerdo de no disponibilidad de todos estos créditos en tanto no realice el Estado la aprobación de la normativa correspondiente.

En el anexo de personal que acompaña al presupuesto se recogen el importe de las retribuciones de cada uno de los puestos, el cual no se encuentra ajustado a la plantilla presupuestaria que se adjunta al expediente (tal y como se ha señalado en el análisis de la plantilla). Se contemplan modificaciones puntuales de retribuciones del personal funcionario que deberán estar justificadas en el correspondiente expediente de modificación de la vigente relación de puestos de trabajo y que también están condicionadas a la aprobación de la LPGE para 2019.

b) Número de efectivos:

No se produce modificación en el presupuesto con respecto al número total de plazas de personal funcionario (277) pero se produce reconfiguración entre sectores y tipos de plazas. Reiterar que no existe correlación entre la plantilla presupuestaria y el anexo de personal

Por otro lado señalar se cumplen los límites fijados por el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local en lo relativo al límite en cuantía global del complemento específico.

	PREVISIÓN 2019	Por plaza	PREVISIÓN 2018	Por plaza	%	LIMITE
Complemento específico	2.621.872,01	9.465,24	2.502.126,64	9.032,95	74,55	75
Productividad	864.468,52	3.120,82	817.786,19	2.952,30	24,58	30
Gratificaciones	30.595,80	110,45	29.812,59	107,63	0,9	10
TOTAL	3.516.936,33		3.349.725,42			

c) Conceptos retributivos:

La mayoría de los conceptos retributivos de los funcionarios que se reflejan en el anexo de personal se corresponden con lo fijado en el Estatuto Básico del Empleado Público. Sin embargo se refleja una columna denominada "comadres 2019" que no se corresponde con ninguno de los conceptos retributivos de dicha legislación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

FUNCIONARIOS INTERINOS

Se recoge el coste de las correspondientes plazas de funcionarios que permite la cobertura mediante funcionarios interinos por plaza vacante o por ausencia de sus titulares

ARTÍCULO 13 - PERSONAL LABORAL

En el caso del Ayuntamiento de Siero los costes de los sueldos del personal laboral suponen únicamente un 8,7% del total del capítulo 1 y se produce un incremento del 5,07% con respecto a 2018. Este incremento se deriva de una subida prevista en la misma línea que para los funcionarios (y por la tanto sometida a las mismas limitaciones), de las normales subidas de antigüedad y del incremento de una plaza de la Escuela Infantil de Lugones que también debería ir vinculada al previsible incremento de la subvención correspondiente.

ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Se recoge una cuantía global para funcionarios y laborales que se incrementa en un 5,71% con respecto a los datos de 2018. No obstante, deben mantenerse las mismas conclusiones que en relación al resto de retribuciones y su mantenimiento en tanto no existe LPGE para 2019. En este sentido en cuanto a la asignación de las cantidades, se recoge una cuantía individualizada en el anexo de personal pero hay que tener en cuenta que no es legalmente posible el reparto de una productividad fija en su cuantía y que no tenga en cuenta circunstancias objetivas de rendimiento.

GRATIFICACIONES

La cuantía global destinada a gratificaciones se incrementa en un 2.63% con respecto a los créditos iniciales de 2018.

ARTÍCULO 16 – CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El elemento más importante es la Seguridad Social a cargo de la empresa, cuyo importe se incrementa en un 3.73% y tiene en cuenta en la estimación los datos reales desglosados por cada uno de los puestos de trabajo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

Capítulo 2 – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se encuentra ajustado a los gastos que se estiman realizar, suponiendo un aumento del 2,88% sobre los créditos iniciales del año 2018 y una reducción de un 0,5% sobre los créditos tras modificaciones presupuestarias del 2018. Desde ejercicios anteriores se detecta que se viene produciendo un importante incremento de este capítulo, centrado principalmente en el aumento del apartado destinado a material suministros y otros gastos (que se incrementa en 2019 en un 3,14%), aunque en 2019 el aumento más destacado en términos porcentuales se produce en el apartado relativo a reparaciones, mantenimiento y conservación que se incrementa aproximadamente en un 5,61% con respecto a 2018. Se analizan cada uno de los artículos que forman este capítulo

- El artículo 20 – destinado a arrendamientos y cánones- se reduce en 2019 un 8,18%. La partida principal (920-203.00 arrendamiento de maquinaria) se mantiene en 60.000,00 euros pero se reduce la destinada al pago de cánones en un 30%
- Por otro lado se produce un destacado incremento de las cuantías destinadas a reparaciones, mantenimiento y conservación (+5,61% con respecto a 2018): se mantiene la partida más importante destinada a mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales (420.000,00 euros) y se incrementa en un 11,11% la destinada a mantenimiento de programas informáticos.
- El artículo 22, destinado a material, suministros y otros, es el de mayor importancia de todo el presupuesto: supone un 36% del presupuesto y se incrementa un 3,14% sobre las previsiones iniciales de 2018, aunque se reduce en un 0,84% respecto a las actualmente vigentes. Recoge los gastos vinculados a los principales servicios como son:
 - Recogida y tratamiento de basura: supone el 5,3% de las previsiones. Se justifica en los costes del contrato mantenido con la empresa URBASER S.A., los costes del tratamiento que son los que más se han incrementado tanto por la subida de toneladas procesadas como por la subida de costes de COGERSA, y otros según unas estimaciones ajustadas a la evolución previsible de los costes.
 - Suministro de agua: se justifica en los costes de la compra de agua a CADASA y a la E.M.A de Gijón, también ajustada a la evolución previsible del gasto. Se mantiene la estimación con respecto a 2018.
 - Limpieza viaria: según el contrato en vigor

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

- Alumbrado público: según la evolución previsible de estos costes.
- Servicio de recaudación: ajustado a los datos estimados de liquidación a realizar por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, según los datos de 2018. Es el único de los gastos principales para los que se estima una reducción, vinculado a la evolución de la recaudación.

El coste de estos cinco servicios básicos de mayor entidad se prevé que se incremente en un 2,46%, dentro de un margen normal de previsión de evolución de costes. Todos ellos representan un 40% del total del capítulo 2 y un 16% del total del presupuesto.

Capítulos 3 y 9: existen 5 operaciones de endeudamiento bancario, estando previsto una nueva operación y la amortización de una de las concertadas con la Caja Rural. Las cantidades consignadas se estiman suficientes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones por estos capítulos y coinciden con las reflejadas en el estado de previsión de la deuda, así como una aplicación destinada al posible pago de intereses de demora.

Capítulo 4: al igual que en el capítulo 2, se trata de un capítulo que muestra una tendencia clara al incremento. Se incrementa con respecto a 2018 en un 2,88% debido principalmente al incremento de las aportaciones municipales a los organismos autónomos, Patronato Deportivo Municipal (con un aumento del 4,41%) y Fundación Municipal de Cultura (+2,67%), lo cual supone un incremento de estas aportaciones de casi 200.000,00 euros. EL mayor incremento porcentual lo sufren las transferencias a empresas privadas y especialmente la aplicación destinada a indemnizaciones a empresas que pasa de 20.000,00 euros a 68.500, 00 euros. Se señala que se corresponde con posibles rescates de concesiones que deberán concretarse en los correspondientes expedientes

Se mantienen en términos similares las aportaciones a familias e instituciones sin fines de lucro y también se incorporan las aportaciones a otras entidades de las que forma parte el Ayuntamiento de Siero como es el caso de la Federación Asturiana de Concejos Estas aportaciones se mantienen en su cuantía con respecto al ejercicio anterior.

Se incorpora un total de 29 subvenciones con asignación nominativa, manteniéndose el número de beneficiarios con respecto a 2018 y con un incremento de su importe del 0,78% y que suponen el 35% del total de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro. En este sentido se adjunta una explicación detallada

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

del carácter nominativo de cada una de ellas. No obstante, dada la importancia del importe de estas subvenciones es conveniente tener en cuenta lo señalado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en particular en su reciente informe de 30 de octubre de 2018, sobre las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamiento de Gijón, Oviedo y Avilés:

- Se deberá tratar de actividades con contenido subvencional y no contractual
- Además de su reflejo y motivación en el presente documento presupuestario, deberá constar en cada expediente de concesión la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

Capítulo 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

No resulta de aplicación obligatoria a este Ayuntamiento.

Capítulos 6.- Inversiones reales: los proyectos y su financiación se delimitan en el anexo de inversiones. Es necesario reiterar lo señalado en relación con los ingresos afectados y tener en cuenta que los proyectos deberán adecuarse a las consignaciones aquí señaladas

Capítulo 7.- Transferencias de capital: no se incorporan previsiones en este capítulo.

Finalmente hay que analizar el ritmo de crecimiento del gasto. Los gastos corrientes del Ayuntamiento de Siero se incrementan en un 3,22% y los ingresos corrientes se reducen un 0,84%. Esta reducción de los ingresos corrientes y el aumento de los gastos corrientes empeoran la capacidad de financiación de las inversiones futuras. Además la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes, aunque todavía es elevada, es mucho más reducida que en el ejercicio anterior, lo cual muestra una peor situación estructural. Si se quiere mantener la capacidad inversora del Ayuntamiento de Siero en los niveles anterior y teniendo en cuenta el marco legislativo actual, será preciso analizar esta relación entre ingresos y gastos corrientes.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Se presenta equilibrado en ingresos y en gastos en la cantidad de 4.956.678,93 euros. Se incrementa con respecto a 2018 en un 3,67%. Hay que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

destacar que los ingresos propios y aportaciones de otras administraciones son insuficientes para conseguir el equilibrio presupuestario y por ello es necesario el mantener la transferencia interna que realizada el Ayuntamiento de Siero (la cual se incrementa en un 4,41% con respecto a 2018). No se incorporan nuevas previsiones de ingreso, manteniéndose las fuentes de financiación configuradas en ejercicios anteriores: principalmente las tasas por cuotas de abonados. No obstante, hay que destacar que la aportación del Ayuntamiento supone un 63,81% del total de ingresos, aumentando ligeramente la dependencia del ente principal, dado que en 2018 dicho porcentaje era de un 63,36%, derivado de que los mayores gastos no se financian con fuentes de financiación propias sino mediante el incremento de esta aportación.

En el ámbito de los gastos es destacable que se mantiene la estructura de gasto del ejercicio anterior, donde el mayor gasto lo constituyen las retribuciones del personal así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social. Este capítulo se incrementa de manera muy importante (+6,07%)

Le siguen en importancia los gastos del capítulo 2, ajustados a los principales contratos. Especialmente el servicio de limpieza (+1,56%), los gastos de las actividades deportivas (+1%) y los gastos por suministro de energía eléctrica (-3,38%). Estos tres elementos suponen el un tercio del total del capítulo 2.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Se presenta equilibrado en ingresos y en gastos en la cantidad de 2.590.097,77 euros. Se incrementa con respecto a 2018 en un 2,48%. Hay que destacar que, al igual que en el caso anterior pero en mucha mayor medida, los ingresos propios y aportaciones de otras administraciones son insuficientes para conseguir el equilibrio presupuestario y por ello es necesario el mantener la transferencia interna que realizada el Ayuntamiento de Siero (la cual se incrementa en un 2,67% con respecto a 2018). No se incorporan nuevas previsiones de ingreso, manteniéndose las fuentes de financiación configuradas en ejercicios anteriores: principalmente los ingresos en concepto de precios públicos. No obstante, hay que destacar que la aportación del Ayuntamiento supone un 88,21% del total de ingresos, manteniéndose la dependencia del ente principal, dado que en 2018 dicho porcentaje era de un 88,04%, derivado de que el incremento del gasto es compensado con dicho incremento de la transferencia interna.

En el ámbito de los gastos es destacable que también se mantiene la estructura de gasto del ejercicio anterior, donde el mayor gasto lo constituyen las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

retribuciones del personal así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social. Este capítulo se incrementa según los porcentajes normales previstos para el resto del personal (+2,3%)

Le siguen en importancia los gastos del capítulo 2, ajustados a los principales contratos. Especialmente los gastos de conciertos y espectáculos y la impartición de clases (que se mantienen con respecto a 2018), y el servicio de limpieza que se incrementa en un 1,5%. Estos tres elementos suponen casi el 50% del total del capítulo 2.

▪ Principio de estabilidad presupuestaria

Es necesario proceder a verificar que el anteproyecto de presupuestos para 2019 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria con carácter consolidado. Se calcula teniendo en cuenta la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros y se realizan los ajustes oportunos según los criterios del SEC-2010. Dicho saldo consolidado asciende a **3.106.398,34 euros**.

Por tanto el proyecto presentado cumple con el principio de estabilidad presupuestaria (se incorpora el cálculo detallado como Anexo I)

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	3.013.647,48 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	34.336,12 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	58.414,74 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	3.106.398,34	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

▪ Verificación del cumplimiento de la regla de gasto

Atendiendo al criterio de la Subdirección general de estudios y financiación de las entidades locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (según consulta de 5 de diciembre de 2014) la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto se realizará con motivo de los informes trimestrales a la ejecución del presupuesto

▪ Endeudamiento consolidado

De ejecutarse las previsiones de ingresos y gastos al 100% de lo previsto, el ahorro neto consolidado se calcularía como sigue y no considerándose ingresos de carácter extraordinario:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

DCHOS CORRIENTES (cap 1 2, 3, 4 y 5)	43.276.464,15
OBLIGACIONES CORRIENTES (cap 1, 2 y 4)	39.139.735,77
AHORRO BRUTO	4.136.728,38
ANUALIDAD PRÉSTAMOS (Cap 3 y 9)	550.024,05
AHORRO NETO	3.586.704,33

Es decir, si se analiza el presupuesto en términos consolidados los ingresos corrientes permiten hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de los préstamos.

Respecto al volumen de endeudamiento se acompaña al expediente del Presupuesto la previsión del nivel de endeudamiento a 31 de diciembre de 2019 que ascendería a **4.057.157,55 euros** lo cual supone aproximadamente un **9,37%** de los derechos previstos consolidados por operaciones corrientes. Este ratio se mantiene muy por debajo de los límites fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en esta materia.

▪ Marco Presupuestario

El anteproyecto fiscalizado se ajusta a las previsiones para este ejercicio del marco presupuestario elaborado por la Alcaldía Presidencia para el periodo de 2019 a 2021 y notificado al Ministerio de Hacienda y Función Pública (con una ligera desviación a la baja del 0,38% sobre los datos previstos inicialmente) No obstante, dichos datos ponen de manifiesto que ha sido necesario minorar el volumen de inversiones para hacer frente a los incrementos de los capítulos 1 y 2.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES:

Se reitera el que existen gastos financiados con ingresos afectados anterior en los cuales hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles (especialmente los vinculados a la operación de endeudamiento y a la enajenación de patrimonio)

Las incidencias más destacadas se corresponden con el capítulo 1 de gastos de personal. Deberá declararse la no disponibilidad de los créditos que superan la posible situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, en tanto no se aprueben finalmente las cuantías de 2019. Además también se encuentran en la misma situación las modificaciones puntuales en la relación de puestos de trabajo para 2019, así como el incremento de la productividad.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

Además deberán ser analizadas en el expediente de la relación de puestos de trabajo las modificaciones detectadas en la composición de la plantilla y debería ser subsanada la falta de correlación entre el anexo de personal y la plantilla. La relación de puestos de trabajo es un instrumento de planificación, siendo la plantilla presupuestaria de cada ejercicio la que refleje las disponibilidades presupuestarias.

También será necesario realizar un seguimiento de los conceptos de productividad y gratificaciones para verificar que se cumplan los requisitos legales exigibles y que el gasto final no supera los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para 2019 o normativa equivalente.

En relación con los gastos corrientes será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal. Se observa una tendencia al aumento de este capítulo, sin un análisis de la posibilidad de afrontar estos gastos con los ingresos corrientes, actuales y futuros.

Y en cuanto a las subvenciones, deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Especialmente los convenios previstos deberán contener la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

CONCLUSIONES: el proyecto de presupuesto presentado por la Alcaldía Presidencia con fecha 8 de noviembre de 2018 se basa en unas estimaciones económicas ajustadas tanto en ingresos como en gastos y garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria y de los principios que implica el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna
U485

ANEXO I.-

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

		Ayto	pdm	fmc
Cap 1	Impuestos Directos	17.127.000,00	0	0
Cap 2	Impuestos Indirectos	860.000,00	0	0
Cap 3	Tasas y otros Ingresos	9.164.400,00	1.715.092,81	276.400,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	13.889.979,34	3.214.056,12	2.301.687,77
Cap 5	Ingresos Patrimoniales	165.082,00	10.530,00	10,00
Cap 6	Enajenación de Inversiones	400.000,00	0	0
Cap 7	Transferencias de Capital	0	0	0
		41.606.461,34	4.939.678,93	2.578.097,77
		Ayto		PMSS
Cap 1	Gastos de Personal	12.970.836,91	2.432.857,93	1.311.441,77
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	16.921.157,00	2.202.150,00	1.099.156,00
Cap 3	Gastos Financieros	53.203,30	250,00	0
Cap 4	Transferencias Corrientes	7.465.789,05	153.621,00	30.500,00
Cap 6	Inversiones Reales	4.195.475,08	150.800,00	137.000,00
Cap 7	Transferencias de Capital	0	0	0
		41.606.461,34	4.939.678,93	2.578.097,77
	SALDO ESTABILIDAD INICIAL:	0,00	0,00	0,00

AJUSTES SEGÚN LOS CRITERIOS DEL SEC-2010

Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

Administración del Estado en su "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1º Edición", se practican los siguientes ajustes al resultado.

RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYTO	PDM	FMC
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	748.621,81 €	0,00 €	0,00 €
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-4.442,22 €	0,00 €	0,00 €
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-462.166,78 €	-9.211,80 €	11.430,06 €
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	15.910,80 €	0,00 €	0,00 €
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	76.592,40 €	0,00 €	0,00 €
GR002b	Ajuste por liquidación PIE-2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006	Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR015	Inejecución	2.732.694,51 €	56.163,42 €	46.984,68 €
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR012	Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-93.563,04 €	-12.615,50 €	0,00 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica (3)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR019	Prestamos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR099	Otros (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total de ajustes al Presupuesto de la Entidad		3.013.647,48 €	34.336,12 €	58.414,74 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



1X0V431W1S671G2M05NW

GEN12I11Z

PRE12000L

Referencia interna

U485

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	3.013.647,48 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	34.336,12 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	58.414,74 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	3.106.398,34	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN